

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Visto para resolver el expediente No. 38/13, respecto del procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud de folio número 0911100003913, y-----

-----RESULTANDO-----

I.- La solicitud de referencia de fecha 27 de mayo de 2013, textualmente pide: "En materia de Outsourcing o Administración de Personal solicito lo siguiente:

1. Contratos de Administración de Personal con los que cuenten.
2. Cuales están vigentes.
3. El monto y vigencia de los mismos.
4. Suficiencia presupuestal de estos.
5. Antecedentes del procedimiento de adquisiciones del que derivó el contrato. (convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de fallo, así como sus respectivos diferimientos.).

Por otro lado, solicito su Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del año 2013, así como sus actualizaciones."

Lo anterior con fundamento en el artículo 7 fracción IX y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debido a que información requerida no se encuentra en el sistema COMPRANET."-----

II.- Por medio electrónico a través del Sistema INFOMEX con fecha 12 de junio de 2013, la Unidad de Enlace de SENEAM recibió la solicitud número de folio 0911100003913, asimismo con oficios números 4.5.104.-REF.:UE-059/13 y 4.5.104.-REF.:UE-058/13 ambos de fecha 13 de junio de 2013, turnó la solicitud de acceso materia de la presente resolución a la Dirección General Adjunta de Administración y al Jurídico dependiente de la Dirección General de este Órgano Desconcentrado, con objeto de que se localizara la información solicitada y diesen cabal cumplimiento a la misma.-----

III.- Con oficio 4.5.101.-501/13 folio 10986 de fecha 24 de junio de 2013 el titular de la Dirección General Adjunta de Administración de este Órgano Desconcentrado, remitió la respuesta en los siguientes términos:

Nos referimos al oficio 4.5.104.-REF.:UE- 059/2013 emitido por la Unidad de Enlace con el que nos informan de la solicitud de información N° 0911100003913 mediante la que se requiere lo siguiente:

"En materia de Outsourcing o Administración de Personal solicito lo siguiente:

1. Contratos de Administración de Personal con los que cuenten.
2. Cuales están vigentes.
3. El monto y vigencia de los mismos.
4. Suficiencia presupuestal de estos.
5. Antecedentes del procedimiento de adquisiciones del que derivó el contrato. (convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de fallo, así como sus respectivos diferimientos.).

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Por otro lado, solicito su Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del año 2013, así como sus actualizaciones.”

Al respecto, atentamente informamos a usted que después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dirección General Adjunta de Administración, no se encontró documentación de los puntos 1 a 5 que se solicitan, por lo que de acuerdo a los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, solicitamos al Comité de Información de SENEAM la confirmación de la inexistencia de la misma.

Asimismo le comentamos que con oficio 4.5.101.-424/13 (sic) dirigido al Titular de la Unidad de Enlace, estamos dando respuesta a la solicitud sobre el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del año 2003, así como sus actualizaciones.”-----

IV.- Asimismo, con oficio 4.5.101.-524/13 folio 10987 de fecha 24 de junio de 2013 el titular de la Dirección General Adjunta de Administración manifiesta lo siguiente:

“Nos referimos a su oficio número 4.5.104.-REF.UE-059/2013 del 13 de junio de 2013, con el que nos informan de la solicitud de información número 0911100003913, en la que con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se requiere lo siguiente:

“En materia de Outsourcing o Administración de Personal solicito lo siguiente:

1. Contratos de Administración de Personal con los que cuenten.
2. Cuales están vigentes.
3. El monto y vigencia de los mismos.
4. Suficiencia presupuestal de estos.
5. Antecedentes del procedimiento de adquisiciones del que derivó el contrato. (convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de fallo, así como sus respectivos diferimientos.).

Por otro lado, solicito su Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del año 2013, así como sus actualizaciones.”

Al respecto, informamos a usted que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de 2013, así como sus actualizaciones, son de dominio público y están en CompraNet y además se puede visualizar en la página de SENEAM en la pestaña Información Generada/Programas Anuales de Adquisiciones y de Obra Pública.”

V.- Por otra parte, la encargada del Jurídico con oficio número 4.5/2.-732/2013 folio 10561 de fecha 17 de junio de 2013 comunicó lo siguiente:

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



En atención al oficio 4.5.104.-REF.:UE- 058/2013 de fecha 13 del mes y año en curso, mediante el cual el titular de la Unidad de Enlace, comunica que se recibió solicitud de información número 0911100003913 requiriendo lo siguiente:

“En materia de Outsourcing o Administración de Personal solicito lo siguiente:

1. Contratos de Administración de Personal con los que cuenten.
2. Cuales están vigentes.
3. El monto y vigencia de los mismos.
4. Suficiencia presupuestal de estos.
5. Antecedentes del procedimiento de adquisiciones del que derivó el contrato. (convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de fallo, así como sus respectivos diferimientos.).

Por otro lado, solicito su Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del año 2013, así como sus actualizaciones.

Lo anterior con fundamento en el artículo 7 fracción IX y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debido a que información requerida no se encuentra en el sistema COMPRANET.”

Por medio del presente, le comunicamos que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de este Jurídico, no se encontró documento y/o expediente alguno relacionado con su solicitud, por lo que solicitamos que por su conducto se someta al Comité de Información, la inexistencia de la información, con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento.-----

VI.- Una vez recibidos los oficios citados en lo resultandos III, IV y V que anteceden y de conformidad con los argumentos vertidos por el titular de la Dirección General Adjunta de Administración y la encargada del Jurídico dependiente de la Dirección General de este Órgano Desconcentrado, este Comité de Información lo integró al expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.-----

-----CONSIDERANDOS-----

PRIMERO.- Este Comité de Información es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, 30, 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental 70, fracción V, de su Reglamento.-----

SEGUNDO.- Por acuerdo de esta misma fecha, en sesión de este Comité de Información, se consideró lo siguiente: -----



Una vez analizados los argumentos emitidos por el titular de la Dirección General Adjunta de Administración y la encargada del Jurídico dependiente de la Dirección General de este Órgano Desconcentrado, mediante oficio número 4.5.101-501/13 folio 10986, 4.5.101-524/13 folio 10987 ambos de fecha 24 de junio de 2013 y 4.5/2.-732/13 folio 10561 de fecha 17 de junio de 2013 respectivamente, es de concluirse que para entregar la información solicitada en el folio número 0911100003913, que se hace consistir en:

"En materia de Outsourcing o Administración de Personal solicito lo siguiente:

1. Contratos de Administración de Personal con los que cuenten.
2. Cuales están vigentes.
3. El monto y vigencia de los mismos.
4. Suficiencia presupuestal de estos.
5. Antecedentes del procedimiento de adquisiciones del que derivó el contrato. (convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de fallo, así como sus respectivos diferimientos.).

Por otro lado, solicito su Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del año 2013, así como sus actualizaciones."-----

Se adecua a lo establecido en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, por lo que el Comité de Información procedió a confirmar la inexistencia parcial de la información respecto a los contenidos de los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 de la solicitud 0911100003913, por lo que hace al Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del año 2013, así como sus actualizaciones, se instruye a la Unidad de Enlace, que comunique al particular que el mismo es de dominio público y están en CompraNet y además de que se puede visualizar en la página de SENEAM en la pestaña Información Generada/Programas Anuales de Adquisiciones y de Obra Pública www.seneam.gob.mx.-----

Por lo expuesto y fundado, este Comité:-----

-----**RESUELVE**-----

PRIMERO.- Este Comité de Información de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta resolución.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, se confirma la inexistencia parcial de la información relativa a los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 de la solicitud que nos ocupa y que fue solicitada por el titular de la Dirección General Adjunta de Administración y la encargada del Jurídico dependiente de la Dirección General de este Órgano Desconcentrado, de acuerdo con lo señalado en los considerandos Primero y Segundo de la presente resolución.-----

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



TERCERO.- De conformidad con lo estipulado en los artículos 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 72 de su Reglamento, se le indicará al solicitante que puede interponer el Recurso de Revisión previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley en comento ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, a través del formato respectivo, o en el sitio de internet (<http://informacionpublica.gob.mx> o <http://www.ifai.org.mx>) donde podrá obtenerlo e interponerlo a través del sistema de solicitudes de información (INFOMEX), al que tendrá acceso en la Unidad de Enlace de este Órgano Desconcentrado, si así lo desea.

Así lo resolvieron los Miembros del Comité de Información de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano **Félix Rodolfo Olivares Castro, Sergio Antonio Pérez Rodríguez y Oscar Eduardo Badillo Gutiérrez** en sesión celebrada el 04 de julio de 2013.